



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2023-MDI



Independencia, 20 de junio de 2023.



CODIGO TRAMITE

150342-4

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=341720&p=91510>

VISTO: El Informe N° 345-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/SG, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y el Informe Legal N° 366-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al reconocimiento del señor Víctor Teodorico Norabuena Armas, por su contribución al Barrio de Nicrupampa, como VECINO HONORABLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Informe N° Informe N° 1192-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/SG, de fecha 07 de junio de 2023, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Ambiental solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al señor Víctor Teodorico Norabuena Armas, por ser un vecino honorable con el cuidado de las áreas verdes en el Barrio de Nicrupampa, traducido en el cuidado que realiza en el Parque Miraflores desde hace 20 años, dicho vecino se encarga de la poda y mantenimiento del mencionado Parque;

Que, con Informe N° 345-2023-MDI-GSPyGA/SGGA/SG, de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía al señor VÍCTOR TEODORICO NORABUENA ARMAS, POR SER UN VECINO HONORABLE cuyas acciones se traducen en el cuidado permanente que brinda a las áreas verdes del Parque Miraflores, en el Barrio de Nicrupampa;

Que, esta actitud participativa no puede pasar desapercibida por la Municipalidad, ya que es política de la presente gestión edil fomentar la contribución de los vecinos en el desarrollo de cada rincón, sector o barrio de nuestra jurisdicción; por lo que amerita expresarle el reconocimiento y agradecimiento institucional, otorgándole el Título de Vecino Honorable;

Que, con Informe Legal N° 366-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que mediante Resolución de alcaldía resulta viable RECONOCER al señor VÍCTOR TEODORICO NORABUENA ARMAS, como VECINO HONORABLE en el cuidado del Parque Miraflores del Barrio Nicrupampa, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2023-MDI

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

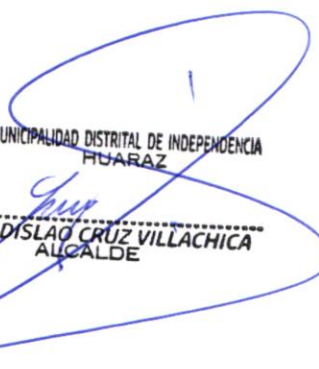
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, al señor **VÍCTOR TEODORICO NORABUENA ARMAS**, por su conducta participativa traducido en el cuidado permanente del Parque Miraflores, en el Barrio de Nicrupampa, declarándolo **VECINO HONORABLE DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para hacer de su conocimiento al vecino reconocido, para su entrega en acto especial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE